



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
380/2023	La Junta de Gobierno Local

D^a. PILAR BEATRIZ NAVEA TEJERINA, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 2 de marzo de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este órgano de contratación, entiende necesario que se tramite expediente de la contratación de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN DE CALLES ISLA ARENOSA, RÍO CELEMÍN, ÁLAMOS BLANCOS Y CLAVEL" subvencionada en su totalidad por el Excm. Diputación Provincial (PLAN DE PAVIMENTACIÓN VIARIA 2023).

Atendiendo a que, de conformidad con lo dispuesto en citado artículo 28 de la citada norma, queda acreditada en el expediente administrativo la insuficiencia de medios propios para hacer frente a las necesidades que han motivado la licitación de dicho contrato.

Vista la Propuesta del Servicio y la Memoria Justificativa, así como el proyecto técnico aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2023 por el que se registró la licitación.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto Técnico por los que se debe regir el contrato en cuestión.

Examinada la documentación que se acompaña, La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, para la contratación por el Ayuntamiento de las obras de "PAVIMENTACIÓN DE CALLES ISLA ARENOSA, RÍO CELEMÍN, ÁLAMOS BLANCOS Y CLAVEL" por un importe de 33.057,85 € más IVA 6.942,15 € total proyecto 40.000,00 €.

SEGUNDO: Aprobar el gasto con cargo a una subvención concedida por la Excm. Diputación de Cádiz (PLAN DE PAVIMENTACIÓN VIARIA 2023).

TERCERO: Aprobar la Memoria Justificativa y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

CUARTO: Publicar en el perfil del contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas y Proyecto Técnico. Las proposiciones de los interesados se presentarán en el plazo de 20 días desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que





estar disponible en el mismo día de la publicación del anuncio de licitación.

QUINTO: Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

Presidente: El alcalde o concejal en quien delegue.

Secretaria de mesa: Técnico del área de contratación o personal en quien delegue.

Vocales:

La tesorera municipal o personal en quien delegue.

La Secretaria – Interventora o personal en quien delegue.

El arquitecto municipal o personal en quien delegue.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

